

Observe las siguientes indicaciones:

EXAMEN SIN HOJA DE LECTURA OPTICA.

Duración del examen: 2 horas.

Material admitido: Sólo Programa de la Asignatura.

El examen consta de CUATRO preguntas: TRES teóricas y UNA práctica.

De las tres preguntas teóricas que se proponen elegirá DOS para contestar.

La CUARTA pregunta (comentario de texto) es obligatoria.

Señale en la casilla correspondiente si ha realizado o no la Prueba de

Evaluación Continua de esta Asignatura: Si No

PREGUNTAS TEÓRICAS

PRIMERA PREGUNTA: Persistencia y ocaso del régimen de Consejos (Lección 6ª, II, C, 3).

SEGUNDA PREGUNTA: El Partido Progresista (Lección 13ª, III, A, 3).

TERCERA PREGUNTA: El Consejo de Ministros. La Presidencia del Consejo (Lección 15ª, II, B).

COMENTARIO DE TEXTO:

COMENTARIO DE TEXTO:

«El Señor Rey Don Enrique nuestro hermano en las Cortes de Ocaña año de 1469 petición 14 mandó, que al Concejo de la Mesta y hermanos de él le fuesen guardados sus privilegios y cartas y sentencias, según que del y de otros Reyes las tenían, y que ninguno fuese contra ellas; y si algunas cartas en contrario hoviese dado, no valiesen; y mandó, que no les llevasen derechos algunos de servicios ni montazgos ni villazgos, ni rodas ni castillerías ni asaduras ni portazgos ni pontages, ni otras imposiciones de sus ganados más que aquellos que antiguamente se acostumbó coger, y una vez en el año; y revocó y dio por ningunas cualesquier cartas y privilegios que dende cinco años atrás había dado: y después desto en las Cortes de Nieva del año 1473 en petición, 18, porque le fue fecha relación de que todavía se llevaban de los dichos ganados dos ó tres servicios, y otros cohechos, mandó se guardase lo prevenido por la dicha ley de Ocaña (...).».
(«Observancia de los privilegios del Concejo de la Mesta y prohibición de imposiciones á los ganados de ella». Don Fernando y Doña Isabel en Cortes de Madrigal, año 1476. Ley 14. Título 27. Libro 9. (Novísima Recopilación de las Leyes De España, Libro VI, Título XVII, Ley VIII).